

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de Agosto de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
--	------------------------------------	---	--

Nº. 12.289

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.B.S. Nº 1633 del 20-8-85 — Aprueba el convenio suscripto entre los Ministerios de Bienestar Social y de Economía 2617

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1620 del 20-8-85 — Deja cesante a personal dependiente del Hospital San Bernardo 2618

M.B.S. Nº 1621 del 20-8-85 — Prorroga la pensión graciable que goza la señora Juana Sánchez de Chihan 2618

M.B.S. Nº 1622 del 20-8-85 — Transfiere una caja de seguridad marca Esla del Hospital Materno Infantil a la Dirección General de Familia y Minoridad 2618

M.B.S. Nº 1623 del 20-8-85 — Deja sin efecto la autorización conferida por Decreto número 2124/84 2618

	Pág.
M.B.S. Nº 1624 del 20-8-85 — Modifica las cláusulas primera y tercera del contrato de locación de servicio suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Jorge Carlos Argüello Velez	2618
M.B.S. Nº 1625 del 20-8-85 — Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 2124/84	2618
M.B.S. Nº 1626 del 20-8-85 — Rescinde el contrato de locación de servicio suscripto entre la provincia de Salta y el señor Juan Carlos Vargas	2619
M.B.S. Nº 1627 del 20-8-85 — Deja sin efecto designación temporaria de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	2619
M.B.S. Nº 1628 del 20-8-85 — Deja sin efecto designación temporaria de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	2619
M.B.S. Nº 1629 del 20-8-85 — Deja sin efecto designación de personal en el Hospital San Bernardo	2619
M.B.S. Nº 1630 del 20-8-85 — Deja sin efecto designación de profesional del Hospital Materno Infantil	2619
M.B.S. Nº 1631 del 20-8-85 — Ratifica la revocatoria de la adjudicación del inmueble identificado como catastro Nº 40463 ubicado en el Barrio San José de esta ciudad	2619
M.B.S. Nº 1632 del 20-8-85 — Deja sin efecto la asignación de función de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia	2619
M.B.S. Nº 1634 del 20-8-85 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 2124/84	2620
M.B.S. Nº 1635 del 20-8-85 — Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 2124/84	2620
M.B.S. Nº 1636 del 20-8-85 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 2124/84	2620
M.B.S. Nº 1637 del 20-8-85 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 2358/84	2620
M.B.S. Nº 1638 del 20-8-85 — Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 2124/84	2620
M.B.S. Nº 1639 del 20-8-85 — Reconoce una retribución adicional compensatoria a favor del Jefe Departamento del Centro Antirrábico	2620
M.B.S. Nº 1640 del 20-8-85 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a profesional del Hospital San Bernardo	2620
M.B.S. Nº 1641 del 20-8-85 — Asigna a profesional del Hospital San Vicente de Paúl de S. R. de la Nueva Orán un régimen horario de dedicación exclusiva	2621
M.B.S. Nº 1642 del 20-8-85 — Asigna funciones a profesional del Hospital Dr. Ramón Carrillo de Iruya	2621
M.B.S. Nº 1643 del 20-8-85 — Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hugo Alejandro Vallaro	2621
M.B.S. Nº 1644 del 20-8-85 — Modifica las cláusulas primera y tercera del contrato de locación de servicio suscripto entre la Provincia y la señora Isabel Vilma Pereson	2621
M.B.S. Nº 1645 del 20-8-85 — Exceptúa de la calificación por el período 1984/1985 a los profesionales de la Carrera Profesional Hospitalaria ..	2621
M.E. Nº 1646 del 20-8-85 — Designa en carácter de reincorporación a personal en A.G.A.S.	2621
M.E. Nº 1647 del 20-8-85 — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por empleado de la Dirección General Hidráulica de A.G.A.S.	2622
M.E. Nº 1648 del 20-8-85 — Rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por personal de la Dirección Provincial de Energía	2622

EDICTOS DE MINAS

Nº 57519 — Berta Eugenia García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons	2622
Nº 57518 — Berta Eugenia García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons	2622
Nº 57517 — Berta Eugenia García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons	2622
Nº 57516 — Berta Eugenia García de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons	2622

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57494 — Universidad Nacional de Salta, Nº 023/85	2622
Nº 57450 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 36/85	2623
Nº 57449 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 57/85	2623
Nº 57448 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 58/85	2623

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 57525 — Dr. Ricardo Horacio Marulanda Carrion	2623
Nº 57513 — Ministerio de Economía	2623

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 57495 — Por José B. Oliver - Banco de la Nación Argentina	2623
--	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 57528 — Díaz, José Francisco, Expte. Nº 1.562/85	2624
Nº 57522 — Galli, Emilio y Galli, Milagro Clementina Moya de, Expte. Nº A-51.624/84.	2624
Nº 57506 — Sara Eufracia Ulivarri, Expte. Nº A-62.689/85	2624
Nº 57499 — López Arias Ricardo, Expte. Nº A-60.711/85	2624
Nº 57498 — Vallejo Hugo Antonio, Expte. Nº A-62.124/85	2624
Nº 57496 — Tahham de Masri Lola y Masri Abdo, Expte. Nº A-61.454/85.....	2624
Nº 57483 — Mamaní, Hipólito, Expte. Nº A-60.899/85	2624
Nº 57481 — Peña Félix José, Expte. Nº A-62.688/85	2624

REMATES JUDICIALES

Nº 57505 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-55.226/84	2625
Nº 57492 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-61.540/85	2625

POSESION VEINTEÑAL

Nº 57488 — Torrejón Mario Roberto vs. Zelaya, Eduardo	2625
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57527 — Benítez Héctor Antonio	2625
Nº 57524 — Elsa Rufino de Salinas	2625
Nº 57160 — Rodríguez Gumersinda	2626
Nº 57482 — Costilla, Santos Severiano	2626
Nº 57431 — Federico Otto Krause	2626

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 57521 — Distrisalta S.A.	2626
Nº 57515 — Noca S.A.	2626

AVISOS COMERCIALES

Nº 57487 — Panadería Battellino Hermanos S.H.	2627
Nº 57473 — Vittar Hnos. S.R.L.	2627

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 57526 — Club Atlético Belgrano, General Güemes, para el día 8-9-85	2628
Nº 57523 — Club Atlético Salta, para el día 22-9-85	2628
Nº 57520 — Asociación Cooperadora del Museo Provincial de Bellas Artes, para el día 21-9-85	2628
Nº 57514 — F.A.E. Vial S.A., para el día 13-9-85	2628

RECAUDACION

Nº 57529 — Del día 28-8-85	2628
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 20 de agosto de 1985

DECRETO N° 1633

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente N° 02124/84 - Código 72 por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre los Ministerios de Bienestar Social y de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio el Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Economía se compromete a dar alojamiento, pensión completa, almuerzo, cena, desayuno o merienda, según sea el caso, a jubilados o pensionados que se domicilian en la provincia de Salta, y que participen del Programa de Turismo Social para clase pasiva de la Provincia y a empleados de la administración pública provincial que participen del Programa de Turismo Social para empleados públicos provinciales e invitados que hagan al objetivo del programa, organizados por la Dirección General de Deportes y Recreación.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el convenio suscripto entre los Ministerios de Bienestar Social y de Economía que forma parte del presente decreto, mediante el cual el Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Economía se compromete a dar alojamiento, pensión completa, almuerzo, cena, desayuno o merienda, según sea el caso, a jubilados o pensionados que se domicilian en la provincia de Salta, y que participen del Programa de Turismo Social para clase pasiva de la provincia y a empleados de la administración pública provincial que participen del Programa de Turismo Social para empleados públicos provinciales e invitados que hagan al objetivo del programa, organizados por la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Balut - Dávalos - Paesani - Saravia.

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA

Entre el Ministerio de Bienestar Social de Salta, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1349 de la ciudad de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Lic.

Alejandro Antonio Balut, en forma conjunta con el Ministerio de Economía, con domicilio en Mitre N° 23 de la ciudad de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Cr. Emilio Marcelo Cantarero, convienen en celebrar el presente convenio.

PRIMERO: El Hotel Termas dependiente del Ministerio de Economía se compromete a dar alojamiento, pensión completa, almuerzo, cena, desayuno o merienda, según sea el caso, a jubilados o pensionados que se domicilian en la provincia de Salta, y que participen del Programa de Turismo Social para Clase Pasiva de la Provincia, y a empleados de la Administración Pública Provincial que participen del Programa de Turismo Social para empleados Públicos Provinciales e invitados que hagan al objetivo del Programa, organizados por la Dirección General de Deportes y Recreación, de acuerdo con las tarifas fijadas, que como Anexo I forma parte del presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: La Dirección General de Deportes y Recreación de la Provincia, emitirá una orden de servicio por el concepto que el asociado indique, con sujeción a la tabla de tarifas precedentemente referidas, consignando el nombre del titular en su carácter de afiliado y grupo familiar acompañante, mencionando el número total que componen el grupo y la edad de las personas cuando se traten de menores de 4 a 12 años, que será presentado al Hotel Termas para su atención correspondiente.

TERCERO: El número de plazas que el Hotel Termas se compromete a mantener disponible en forma permanente al servicio de este Plan, se determina en el número de cuarenta (40) estimativamente, durante la temporada baja. La Dirección General de Deportes y Recreación deberá comunicar al Hotel en un término no menor de setenta y dos (72) horas la reserva de las plazas a ocupar por personas o contingentes, como así también el término en día o días que se hospedarán en el mismo.

CUARTO: Los trámites de inscripción y determinación de las personas que harán uso de hospedaje en el Hotel Termas, se realizarán únicamente en la Dirección General de Deportes y Recreación —Depart. Recreación— siendo este Organismo el responsable del control y coordinación general del desenvolvimiento del Plan de Turismo Social para Clase Pasiva de la Provincia y del Plan de Turismo Social para empleados de la Administración Pública Provincial.

QUINTO: Los importes resultantes de la estadía de los beneficiarios de este convenio, serán abonados en su totalidad por los propios participantes en forma directa en la Administración del Hotel Termas, para lo cual se podrá requerir el pago adelantado estipulado conforme al día o días reservados.

SEXTO: El Hotel Termas deberá comunicar a la Dirección General de Deportes y Recreación los reajustes de tarifas, considerándose las vigentes hasta la fecha de recepción del reajuste correspondiente.

SEPTIMO: El Hotel Termas se compromete a prestar los servicios médicos asistenciales necesarios a toda persona que lo requiera, para lo cual se asistirá a quienes lo necesiten mediante profesional especializado en la materia y de acuerdo a los honorarios médicos vigentes a la fecha de atención del paciente.

OCTAVO: El presente convenio entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 1984, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante comunicación por escrito con sesenta (60) días de anticipación.

De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro.

ATROSI DECIMOS: Los precios establecidos en el Anexo I estarán sujetos a los costos que se registren en oportunidad del envío de cada contingente.

ANEXO I

Hotel Termas de Rosario de la Frontera Tarifas vigentes a partir del 15-4-84 para convenios

Pensión completa con baño privado	
1 persona	\$a 348,00
Pensión completa con baño a compar.	
1 persona	\$a 330,00
Alojamiento con baño priv. - 1 persona	\$a 132,00
Alojamiento con baño a compartir 1 persona	\$a 114,00
Niños hasta tres años abonan comida únicamente	
Almuerzo o cena	\$a 98,00
Desayuno o merienda	\$a 20,00

Nota: Tarifas sujetas a modificaciones

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1620 - 20-8-85 - Expte. Nº 3.504/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de marzo de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio, a la señorita María Elena García, D.N.I. Nº 14.489.480, legajo Nº 62.296, clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1621 - 20-8-85 - Expte. Nº 2617/70 - Código 73.

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable Nº 226 que goza la señora Juana Sánchez de Chihan, Libreta Cívica Nº 1.637.493, otorgada mediante Decreto Nº 4666/72, a partir del 1º de abril de 1983 y por el término máximo que fija la Ley Nº 4231.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1672 - 20-8-85 - Expte. Nº 4.796/85 - Código 77.

Artículo 1º — Transfiérese de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 20, Hospital Materno Infantil a la Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Sección 4, Dirección General de Familia y Minoridad, una caja de seguridad marca Esla, de acero, con clave, separación y caja interna, en buen estado de conservación, con un valor de inventario de A 90.00.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración, tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1623 - 20-8-85 - Expte. Nº 80.258/85 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida por Decreto Nº 2124/84, para el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de la señorita Irma Soto, Documento Nacional de Identidad Nº 14.022.277, clase 1960, como auxiliar de enfermería, clase 07, categoría 07, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 17 y el 22 de abril de 1984.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1624 - 20-8-85 - Expte. Nº 3289/85 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero de 1985, modifícase la cláusula primera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Jorge Carlos Argüello Vélez, L.E. Nº 6.480.318, matrícula profesional Nº 128, aprobado por resolución ministerial Nº 659-D/84, dejando establecido que el citado profesional se desempeñará en el Centro de Salud Nº 7 del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 13 de febrero de 1985, modifícase la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Jorge Carlos Argüello Vélez, L.E. Nº 6.480.318, matrícula profesional Nº 128, aprobado por resolución ministerial número 659-D/84, dejando establecido que el mencionado profesional percibirá una remuneración equivalente a la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 478/84, artículo 2º de la Ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1625 - 20-8-85 - Expte. Nº 4687/84 - Código 77.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 2124/84, dejando establecido que el se-

ñor Julio César Gorena, D.N.I. Nº 14.473.904, clase 1961, se ha desempeñado bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Familia y Minoridad, desde el 24 de abril hasta el 2 de agosto de 1984.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización conferida para el desempeño bajo el régimen de reconocimientos de servicios del señor Julio César Gorena, D.N.I. Nº 14.473.904, clase 1961, en la Dirección General de Familia y Minoridad, dispuesta por decreto Nº 2238/84.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Julio César Gorena, D.N.I. Nº 14.473.904, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por Decreto Nº 65/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1626 - 20-8-85 - Expte. Nº 137.656/85 - Código 22.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de marzo de 1985, rescíndese el contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Juan Carlos Vargas, D.N.I. Nº 12.220.695, clase 1956, legajo Nº 56.359, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 11, chófer (personal contratado, prorrogado por Decreto número 397/85) de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Unidad de Servicio 2/59, por el motivo expuesto precedentemente y sin perjuicio de las conclusiones a que se arribaren en las actuaciones sumariales que se instruyen mediante Expediente Nº 13.687/84, código 22.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1627 - 20-8-85 - Expte. Nº 82.183/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de abril del año en curso, déjase sin efecto la designación temporaria del señor Omar Domínguez, Documento Nacional de Identidad Nº 13.578.745, clase 1958, legajo Nº 82.006, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativo de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 2/38, prorrogada por Decreto Nº 572/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1628 - 20-8-85 - Expte. Nº 4.806/85 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de marzo del año en curso, déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan Sergio Fernández, D.N.I. Nº 14.916.734, clase 1963, legajo Nº 82.016, agrupamiento G-II categoría 01, personal de servicios de la Direc-

ción General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, prorrogada por Decreto número 397/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1629 - 20-8-85 - Expte. Nº 3367/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de enero de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria, prorrogada por Decreto Nº 2832/84, de la señorita Asusena Margarita Vázquez, Documento Nacional de Identidad Nº 14.396.226, clase 1961, legajo Nº 81525, en el cargo de agrupamiento Auxiliares de la Salud, grupo 2, categoría 14, instrumentadora quirúrgica del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1630 - 20-8-85 - Expte. Nº 82.595/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de noviembre de 1984, déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto Nº 65/85 y prorrogada por su similar Nº 842/85, del doctor Néstor Gerardo Gutiérrez, Documento Nacional de Identidad Nº 11.080.511, legajo Nº 41.818, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984, hasta el 31 de diciembre de 1984 y Ejercicio 1985, a partir del 1 de enero del corriente año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1631 - 20-8-85 - Expte. Nº 40491/85 - Código 68.

Artículo 1º — Ratifícase la revocatoria de la adjudicación de la vivienda o inmueble identificado como parcela 36 de la manzana 101 d, catastro 40463, ubicada en el Barrio San José de esta ciudad, efectuada por resolución contenida en el punto quinto del Acta de Directorio Nº 202 del 13 de febrero de 1979, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1632 - 20-8-85 - Expte. Nº 1575/85 - Cód. 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de mayo de 1985, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Andrología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dispuestas por decreto Nº 853/85 a favor del doctor Adolfo José Torino, legajo Nº 38.584, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, del citado hospital.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que el mencio-

nado profesional continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, del referido nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1634 - 20-8-85 - Expte. Nº 327/84 - Cód. 94.

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del decreto Nº 2124/84, dejando establecido que la señorita María Elena Arias, se ha desempeñado en el Hospital "El Carmen" de Metán desde el 1º de agosto hasta el 26 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios dispuesto en el Anexo I del decreto Nº 2238/84 de la señorita María Elena Arias, en el Hospital "El Carmen" de Metán.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1635 - 20-8-85 - Expte. Nº 80.010/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2124/84, dejando establecido que se da por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de la señora Petrona Josefa López de Fernández, documento nacional de identidad Nº 3.221.411, clase 1934, en el cargo de clase 07, categoría 12, como auxiliar de enfermería.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 36, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1636 - 20-8-85 - Expte. Nº 78.017/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del decreto Nº 2124/84, dejándose establecido que se da por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección de Recursos Humanos, del doctor Luis Fernando Saker, en el período comprendido entre el 18 de junio y el 18 de julio de 1984, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1637 - 20-8-85 - Expte. Nº 77.446/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del decreto Nº 2358 de fecha 9 de noviembre de 1984, dejando establecido que la designación interina del doctor René Roque Azan, documento nacional de identidad Nº 11.915.729, matrícula profesional Nº 438, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo), es en la Estación Sanitaria de Molinos.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1638 - 20-8-85 - Expte. Nº 76.920/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, dejando establecido que se da por autorizado y

cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de San Antonio de los Cobres, del señor Pedro Alejandro Soria Fernández, legajo Nº 82.061/4, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chofer, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, hasta el 31 de agosto de 1984.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización del desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de San Antonio de los Cobres, del señor Pedro Alejandro Soria Fernández, D.N.I. Nº 12.754.988, legajo Nº 82.061/4, dispuesto por decreto Nº 2238 de fecha 26 de octubre de 1984.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario en el Hospital de San Antonio de los Cobres, del señor Pedro Alejandro Soria Fernández, documento nacional de identidad Nº 12.754.988, legajo Nº 82.061/4, dispuesta por decreto Nº 65 de fecha 18 de enero de 1985.

Art. 4º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1639 - 20-8-85 - Expte. Nº 79.951/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del doctor Erwin Federico Pfister, legajo Nº 25.129, categoría 22, Jefe Departamento del Centro Antirrábico dependiente de la Dirección General de Epidemiología, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 1985, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

—febrero/85	48,75 %
—marzo/85	54,75 %
—abril/85	54,75 %

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1640 - 20-8-85 - Expte. Nº 3735/85 - Cód. 89.

Art. 1º — Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1985, prorrogase la sobreasignación por subrogancia que percibe el Dr. Ernesto Demetrio Herrera, legajo Nº 24.932, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y la categoría 22, Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 2º — La erogación resultante, deberá imputarse a la partida "Sobreasignaciones", Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1641 - 20-8-85 - Expte. N° 18.730/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de mayo del año en curso, asignase interinamente al doctor Raúl Hantis, legajo N° 62.899, clase J4, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe de Servicio de Terapia Intensiva, prevista en las estructuras orgánica y funcional del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la ley N° 6921 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución entre el cargo de revista y el de Jefe de Servicio, prevista en el artículo 17, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto N° 2790/84 y artículo 5º de la ley N° 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1642 - 20-8-85 - Expte. N° 81.558/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de diciembre de 1984, asignase interinamente la función de Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo", de Iruya, al doctor Santiago Walter Cuevas, legajo N° 81.245, clase 14, categoría 17, profesional asistente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución entre la categoría de revista, 17 y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto N° 2790/84 y artículo 5º de la ley N° 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del año en curso a la partida presupuestaria correspondiente, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1643 - 20-8-85 - Exptes. N°s. 73.781/84 - Cód. 66, 02673/84 Cód. 79, 72.769/84 y 73.443/84 Cód. 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hugo Alejandro Vallaro, legajo N° 55.726, agrupamiento B-I, categoría 22, supervisor del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en contra de la resolución ministerial N° 0332 de fecha 22 de febrero de 1984, por resultar la misma ajustada a derecho.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1644 - 20-8-85 - Expte. N° 00143/83 - Cód. 95.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la cláusula Primera

del contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial N° 405 D/82 y prorrogado por decreto N° 2703/84 hasta el 31 de diciembre de 1984, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Isabel Vilma Pereson, matrícula profesional N° 922, legajo N° 36.025, clase 07, categoría 16, dejando establecido que la misma se desempeña como jefa de Servicio Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — A partir de igual fecha, modifícase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial N° 405 D/82 y prorrogado por decreto N° 2703/84 hasta el 31 de diciembre de 1984, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Isabel Vilma Pereson, legajo N° 36.025, dejando establecido que la nombrada percibirá además una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 07, categoría 16 y la categoría 21, como así también la bonificación por título y por desplazamiento en áreas programáticas, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 19, incisos d), e) y k) y 20 del Anexo II de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1761/84, y artículo 4º del decreto N° 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1645 - 20-8-85 - Expte. N° 83.478/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Exceptuase de la calificación establecida por el Anexo II del decreto N° 1263/83, al personal profesional comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1984 y el 30 de abril de 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 1646 - 20-8-85 - Expte. Cód. 01 N° 38.882/84.

Artículo 1º — Designase en carácter de reincorporación, a partir de la fecha que tome posesión del cargo, al señor Martín Borja, L. E. N° 7.217.207, para que preste servicios en la Administración General de Aguas de Salta como Intendente de Riego Relevante, dependiente del Departamento Explotación de Riego de la Dirección General de Hidráulica, en categoría 15/1, Personal Superior, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2º — A fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo anterior y con encuadre en el Artículo 4º del Decreto N° 920/85, descongélase el cargo de Intendente de Riego Relevante, categoría 15/1, Personal Superior, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 aprobado por Decreto N° 246/81.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1647 - 20-8-85 - Expte. Nº 04-7752/85.

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, señor Rufino Inocencio Puentes, Libreta de Enrolamiento Nº 7.220.116 y, en su mérito, recítese el Decreto Nº 1902/84, dejándose establecido que el mismo queda encasillado como Oficial Albañil, Oficio y Manual, categoría 08 y no como anteriormente se consignara, en atención a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1648 - 20-8-85 - Expte. Cód. 04-Nº 6526/84.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Miguel Esteban Alarcón, D.N.I. Nº 12.220.063, personal de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84, como Oficial Mayor, Agrupamiento Producción, Oficio y Manual, Categoría 09, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 57.519 F. Nº 27.259

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que la compañía minera integrada por Berta Eugenia García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo por Expediente Nº 12.175, al que denominó: "Cuculí", con la siguiente ubicación: como P.R. el Mojón Noroeste de la Mina Armonía, Expediente 1542, se miden 2260 m. az. 40º hasta el PMD. En un radio de 5 kilómetros existen registradas minas, por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 8 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 29-8; 6 y 19-9-85

O.P. Nº 57.518 F. Nº 27.258

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que la compañía minera integrada por Berta Eugenia García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo por Expediente Nº 12.177, al que denominó: "Tontal", con la siguiente ubicación: como P.R. del Mojón Sudeste de la Mina Armonía, Expediente Nº 1542, se miden 2450 m. az. 114º, hasta el PMD. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas minas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta,

8 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 29-8; 6 y 19-9-85

O.P. Nº 57.517 F. Nº 27.257

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que la compañía minera integrada por Berta Eugenia García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y otros metales por Expediente Nº 12.173, el que denominó "Ansilita", con la siguiente ubicación: Como P.R. La Cumbre del Cerro Nevado de Quevar, se miden 8.100 m. az. 193º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen registradas Minas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 29-8; 6 y 19-9-85

O.P. Nº 57.516 F. Nº 27.256

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 131 del C. de Minería que Berta Eugenia García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 26 de octubre de 1984, por Expte. Nº 12176, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo, al que denominó: "Arcata", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón Noroeste de la Mina Armonía, Expediente 1542; desde ahí se miden 2210 m. az. 86º (PMD.). En un radio de 5 kilómetros existen registradas minas, por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de agosto de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 29-8; 6 y 19-9-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57494 F. Nº 2145

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 023/85
Expte. Nº 18.139/85

Llámase a Licitación Pública Nº 023/85, para la adquisición de materiales para red de agua, con destino al edificio Instituto de Enseñanza Media de esta universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de A 7.183,44 (australes siete mil ciento ochenta y tres con cuarenta y cuatro centavos).

Apertura de las propuestas: 5 de Setiembre de 1985 horas: 11,00.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o Representación en Bs. Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P. Of. 402, de 9 a 12 horas. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-8-85

O. P. Nº 57450 F. Nº 2140

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36/85 del 5º Distrito
Objeto: Ruta Nac. Nº 34, Pcia de Salta. Tramo:
Erp. Ruta Nº 9 - Lte. con Jujuy, Sección: Río
Mojoatoro - General Güemes. (Construcción de
defensas de alambre tejido y piedra bola).

Pre upuesto: A 14 385,60.

Depósito de garantía: A 143,86.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de
1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito,
Pellegrini 715. Salta, donde pueden consultar o
adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 11,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57449 F. Nº 2139

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción
de carreteras que serán financiadas parcialmente
por el Banco Interamericano de Desarrollo
(Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-
AR); se comunica a los posibles interesados que
la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Li-
citación pública Nº 57/85 nacional para la eje-
cución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo:
Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pesca-
do - Km. 42.8 (defensas de alambre tejido y pie-
dra bola, movimiento de suelo para rectificación
de cauce).

Presupuesto: A 265 000. Depósito de garantía:
A 2.650; precio del pliego: A 53; plazo de obra:
2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre
de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distri-
to, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiri-
dos en el citado Distrito o en Casa Central, Ave-
nida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Fed-
eral.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57448 F. Nº 2138

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción
de carreteras que serán financiadas parcialmen-
te por el Banco Interamericano de Desarrollo
(Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-
AR); se comunica a los posibles interesados que
la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Li-
citación pública Nº 58/85 nacional para la eje-
cución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo:
La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164
(terraplenes, excavación para zanjales de desa-
gués, obras de arte, cunetas revestidas y base
estabilizada).

Presupuesto: A 360.000. Depósito de garantía:
A 3.600; precio del pliego: A 72; plazo de obra:
2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre

de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distri-
to, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiri-
dos en el citado Distrito o en Casa Central, Ave-
nida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital
Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 57.525 F. Nº 2147

"Asesoría Letrada del Ministerio de Bienes-
tar Social de la Provincia, sita en Avenida Bel-
grano 1349, Planta Alta, cita al doctor Ricardo
Horacio Marulanda Carrión, ex-Director del Hos-
pital de El Quebrachal, para que dentro de los
diez (10) días corridos, desde la última publi-
cación, concorra a Oficina de Sumarios a pre-
star declaración indagatoria en el Expediente Nº
81.808/85 C. 66 sumario administrativo, bajo
apercibimiento de darle por decaído el derecho
y elevar los autos para Resolución definitiva del
señor Ministro de Bienestar Social. Firmado: Dr.
Wenceslao Saravia Toledo, Asesor Letrado, Ins-
tructor Sumariante".

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 29, 30-8 y 2-9-85

O. P. Nº 57513 F. Nº 2146

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Dirección General de Administración****División Compras - Mitre Nº 23**

La Dirección General de Administración del
Ministerio de Economía, solicita a los Propieta-
rios de Inmuebles, el alquiler de una Propie-
dad consistente en un galpón de aproximada-
mente 800 m2. cubiertos con dos dependencias
para oficinas, con destino al funcionamiento del
depósito de la Secretaría de Estado de Asuntos
Agrarios y de las Direcciones Generales de Agro-
pecuaria y de Recursos Naturales Renovables.
Deberá estar ubicado preferentemente entre las
calles: Necochea - Avenida San Martín - Vicente
López (Catamarca) y Alvear (Gorriti). Preferen-
temente sin intermediarios. Presentar propuestas
en la Dirección General de Administración del
Ministerio de Economía - Mitre 23, Salta, hasta
el día 10-9-85 a horas 11,00.

La Dirección General

Valor al cobro A 4,40 e) 28 y 29-8-85

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 57495 F. Nº 27232

Por: JOSE B. OLIVER**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Remate Administrativo con Base en Metán - Salta
Un Tractor Massey Ferguson - Un Acoplado
6 Ton. Pierantonio - Piezas de Sembradora**

En la ciudad de Metán, Salta, el día 30 de
agosto/1985 a Hs. 11, en calle Mitre Esq. 25 de
Mayo (guardería), frente a plaza principal, rema-
taré con la Base de (Australes 3.000), dinero de
contado: Un Tractor marca Massey Ferguson,

modelo 1175, año 1977, industria argentina Serie 2174, 032539, motor Perkins 6 cilindros y 78 C.V. N° 020.460 con juego de contrapesos frontales, caja de polea, dirección hidráulica, juego de contrapesos ruedas traseras cilindro control remoto enganche para acoplado, rodado delantero 750 x 20, trasero 18. 4 x 34, funcionando, Un acoplado para 6 toneladas, marca Pieramonti, año 1977, industria argentina, chassiss 0001, rodado delantero y trasero 750 x 20, sin

barandas: Base A 1.200; Restos de una sembradora, piezas sueltas: Sin Base. Los señores interesados pueden revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo comprador. Informes: Banco Naci n Suc. Metán y suscripto martillero Dean Funes 330 Tel. 225466-Salta. — José B. Oliver, Mart. Público.

Imp. A 6,—

e) 28, 29 y 30-8-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 57.528

R. s/c. N° 3601

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán. en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-intestado de Díaz, José Francisco", Expediente N° 1562/85, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de agosto de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 29-8 al 2-9-85

O.P. N° 57.522

F. N° 27.277

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, por tres días, hagan valer los derechos que tengan sobre los bienes de las sucesiones de Galli, Emilio y Galli, Milagro Clementina Moya de, Expediente N° A-51.624/84, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de mayo de 1985. Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 29, 30-8- y 2-9-85

O. P. N° 57506

F. N° 27248

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nomin., Secretaría del Dr. Luis María Pagano, en autos caratulados "Sara Eufracia Ulivarri. Sucesorio"; Expte. N° A-62.689/85, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 15 de Agosto de 1985. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. N° 57499

F. N° 27244

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en autos: "López Arias, Ricardo Sucesorio"; Expte. N° A-60.711/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 3 de Junio de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. -A- 4,20.-

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. N° 57.498

F. N° 27.237

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Samson, en expediente N° A-62.124/85, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Vallejo, Hugo Antonio, para que hagan valer sus derechos. Se publicará por tres días (3). — Salta, 16 de agosto de 1985. — Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 28, 29 y 30-8-85

O. P. N° 57496

F. N° 27233

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tahham de Masri, Lola y Masri, Abdo"; Expte. N° A-61.454/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, agosto de 1985. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 28, 29 y 30-8-85

O.P. N° 57.483

F. N° 27.219

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en los autos caratulados: "Mamaní, Hipólito, Sucesorio", Expediente N° A-60.899/85. Cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: doctora Susana Raquel Alday, Juez, doctora Virginia Franco, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 27, 28 y 29-8-85

O.P. N° 57.481

F. N° 27.214

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Peña, Félix José, Sucesorio", Ex-

pediente Nº A-62.688/85, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores y/o herederos, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez, doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 20 de agosto de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 27, 28 y 29-8-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57505

F. Nº 27247

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Derechos y acciones que le pudieren corresponder sobre un inmueble urbano en la ciudad de San Salvador de Jujuy - Base -A- 1.087,18

El 30 de agosto de 1985, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base A 1.087,18 los derechos y acciones que le pudieren corresponder a la señora Fanny Jesús Robles de López, sobre un inmueble ubicado en el barrio Santa Rita (48 viviendas) San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, individualizado como lote 3a, manzana 8-c, padrón A 10.245. Ord.: el Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Norma Fernández, en los autos: "Russo Belbruno, José vs. Robles de López, Fanny Jesús - Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-55.226/84. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio C. Herrera, Mart. Público.

Imp. A 6,—

e) 28, 29 y 30-8-85

O.P. Nº 57.492

F. Nº 27.223

Por: JUSTO A. FIGUEROA
JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El día 29 de agosto de 1985, a las 18,15 horas, en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Juan de la Cruz Sulca, Expediente Nº A-61.540/85, remataré con la base de -A- 803,83, correspondiente a las dos terceras partes de sus valores fiscales, los inmuebles individualizados con los Catastros 5361 y 5362, Sección B, Manzana 20, Parcelas 4a y 4b del departamento de Cerrillos. Plano Nº 802. Superficie total de ambos catastros: 2.504,62 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en calle Carlos Araoz s/nº de Villa Los Tarcos, Cerrillos. Posee tres construcciones separadas; la primera con frente a calle Carlos Araoz posee cuatro habitaciones; la segunda construcción toda de material, posee un hall, una habitación y una cocina; la tercera construcción tiene dos habitaciones. En medio del terreno hay un quincho. La propiedad está rodeada de cerca y ligustro perimetral. Posee agua corriente y

luz eléctrica. Estado de ocupación: lo habitan el demandado con su familia. El inmueble podrá ser revisado en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Señala 30 por ciento del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 22-1017 - 21-1665.

Imp. -A- 6,00.-

e) 27, 28 y 29-8-85

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 57.488

F. Nº 27.227

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos caratulados: Torrejón, Mario Roberto vs. Zelaya Eduardo, Posesión Veintenal, Expediente Nº 62.648/85, cita al demandado y/o a cualquier persona que se crea con derechos al inmueble individualizado como Catastro Nº 41.072, Sección B, Manzana 25b, Parcela 15 del Departamento Capital, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Publicación por tres días. Salta, 16 de agosto de 1985. Dra. Graciela Carlisen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 8,40.-

e) 27 al 29-8-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 57.527

R.s/c. Nº 3600

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Metán en autos: "Benítez, Héctor Antonio s/Cancelación de plazo fijo, Expediente Nº 16.947/85, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, mayo veinte de 1985 y Visto... Considerando... Resuelvo: I)... II) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 458.965, a nombre de Héctor Antonio Benítez, por la suma de -A- 31,20 (antes de \$a 31.203) ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la sección plazo fijo por el término de 90 días a partir de la notificación. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IV) Autorizar su pago a los 60 días si no hubiere oposición, a contar de la última publicación del presente auto. V)... VI) ... Firmado doctor Alberto A. García, Juez. Dra. María B. Boquet, secretaria. Metán, 26 de agosto de 1985.

R.s/c.

e) 29-8 al 2-9-85

O.P. Nº 57.524

F. Nº 27.279

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Segunda Nominación, en autos: Elsa Rufino de Salinas, Filiación Pos-Mortem, Expediente Nº A-33.398/82, solicitada por María del Rosario Salinas Rufino de López, cita por treinta días a quienes tengan interés en el juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

tres días. Salta, Secretaría, agosto 27 de 1985. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. -A- 3,00.- e) 29, 30-8 y 2-9-85

O.P. Nº 57.160 F. Nº 26.706

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 3ª. Nominación ordena la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses en los autos: "Rodríguez, Gumersinda s/adición de nombre", Expediente Nº A-56.637/84 en los que se solicita la adición del nombre "Liliana" en el acta de nacimiento de Gumersinda Rodríguez. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses, en un diario oficial. Firmado. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Salta, 17 de julio de 1985. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. -A- 2.- e) 18-7 y 29-8-85

O.P. Nº 57.482 R. s/c. Nº 3593

La doctora Olga de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Metán, en autos: "Costilla, Santos Severiano s/Cancelación de Plazo Fijo", Expediente Nº 1616/85, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, Agosto 5 de 1985. Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO... I) Declarar la cancelación del

Certificado de Depósito a Plazo Fijo a nombre de Santos Severiano Costilla, por la suma de -A- 110,41 emitido por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Metán con vencimiento para el día 10-6-85, ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el término de 90 (noventa) días, a partir de la notificación. II) ORDENAR la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 146 C.P.C. y C.). III) AUTORIZAR su pago, si no hubiera oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. IV) OFICIAR... V)... Firmado: doctora Olga de Gómez Salas, Juez. Metán, 9 de agosto de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 27, 28 y 29-8-85

O. P. Nº 57431 F. Nº 27150

La Doctora Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que el Sr. Federico Otto Brause, D. N.I. Nº 12.958.359, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expte. Nº 8-61678/85. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Virginia Franco de Mauri, Secretaria. — Salta, 8 de julio de 1985.

Imp. A 8,— e) 21 al 30-8-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 57521 F. Nº 27273

DISTRISALTA S. R. L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 8 de julio de 1985.

Socios constituyentes: Raúl Faustino Montero, de 55 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.221.096, domiciliado en Caseros Nº 1418; Inés Clemente de Montero, de 53 años, casada, italiana, comerciante, C.I. Nº 63.626. Policía de Salta, domiciliada en Caseros Nº 1418 y Aldo Di Gianantonio, de 32 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.451.185, domiciliado en Tucumán Nº 310, 1º Piso, Dpto. 4; todos domiciliados en esta ciudad.

Denominación: Distrisalta S.R.L.

Domicilio: Caseros Nº 1418, Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, mediante las respectivas suborganizaciones que se hagan menester, las siguientes actividades: a) El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, por cuenta de comerciantes, industriales y promotores argentinos y extranjeros. Ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos y constatar partes interesadas en dicho comercio. b) La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de la comercialización y distribución por mayor y menor de toda clase de productos de limpieza, de bazar y menaje; y artículos de perfumería y de tocador.

Duración: Veinte años a partir inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos mil australes (A 2.000), dividido en doscientas (200) cuotas de diez australes (A 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: a) Raúl Faustino Montero: noventa (90) cuotas; b) Inés Clemente de Montero: noventa (90) cuotas, y c) Aldo Darío Di Gianantonio: veinte (20) cuotas, integrando en este acto, en dinero en efectivo, la mitad de su suscripción cada socio.

Administración y Representación social: La administración de la sociedad será ejercida por la socia Inés Clemente de Montero, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma puesta en representación. Durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 13 de agosto de 1985, Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,87. e) 29-8-85

O. P. Nº 57515 F. Nº 27253

NOCA Sociedad Anónima

Socios: Martha Rosa Moschetti de Pipino, argentina, L.C. Nº 3.193.741, nacida el 21-1-33, casada, empresaria, domiciliada en 20 de Febrero Nº 197, Piso 2do., Dpto. D, Salta; César Alberto Pipino, argentino, L.E. Nº 7.214.067, nacido el 13-12-28, casado, empresario, domi-

cliado en 20 de Febrero 197, Dpto. D, 2do. Piso, Salta; Juana Hilaria Alzola de Campastro, argentina, L.C. Nº 3.203.833, nacida el 29-8-33, casada, perito mercantil, domiciliada en Apolinario Figueroa Nº 41, Salta; y Héctor Mario Campastro, argentino, L.E. Nº 4.131.204, nacido el 6-8-34, casado, contador público nacional, domiciliado en Apolinario Figueroa 41, Salta.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 101, de fecha 14 de mayo de 1985.

Denominación social: NOCA Soc. Anónima.

Domicilio social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Alvarado 521.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la realización de operaciones financieras, con fondos y recursos propios, mediante préstamos a terceros en dinero o para compras de mercaderías, ya sea en forma directa o por intermedio de casas adheridas, a las que se emitirán órdenes de compra por los montos netos de los créditos otorgados a los tomadores de los mismos y con quienes se hubieran celebrado contratos a tal efecto, con o sin garantías, así como toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera del concurso público. También podrá realizar operaciones de compra venta, parcelamiento, construcción, arrendamiento o administración de inmuebles rurales o urbanos y construcción de edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; intermediar en su venta o atender su explotación o administración, sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ningún tipo, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Queda fijado en la suma de australes dos mil (A 2.000), representado por 200 acciones ordinarias al portador de valor nominal A 10 c/u., las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado hasta su quintuplo, lo que se decidirá por asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de directores suplentes será obligatoria si se prescindiera de la sindicatura. Los directores son reelegibles indefinidamente y la asamblea que los elija debe designar un presidente y un vicepresidente en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio fun-

ciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros presentes. En caso de empate en las votaciones el presidente gozará de votos de decisión. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La asamblea determinará la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, sin perjuicio de que se atribuyan funciones de representación a uno o más directores, en forma individual o conjunta.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de junio de cada año.

Directorio: Directores titulares: Héctor Mario Campastro y Martha Rosa Moschetti de Pipino. Directores suplentes: César Alberto Pipino y Juana Hilaria Alzola de Campastro. Presidente del Directorio: Héctor Mario Campastro; Vicepresidente del Directorio: Martha Rosa Moschetti de Pipino.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 23 de agosto de 1985. Dra. Mirta Avelleda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 6,70.

e) 29-8-85

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 57.487

F. Nº 27.229

TRANSMISION DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Bruno Lázaro Battellino, argentino, soltero, mayor de edad, L.E. Nº 7.218.668, comunica que, transfiere en donación a los señores: Oscar Pablo Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.668.667 y Daniel Julio Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D. derechos, acciones, deudas y obligaciones que tienen en la Panadería Battellino Hermanos Sociedad de Hecho al 16-8-85, sita en calle 25 de Mayo 454, Rosario de la Frontera (Provincia de Salta). Oposiciones a la Escribana señorita Silvia Córdoba, Jujuy Nº 289, Salta.

N.I. Nº 13.149.693, todos sus bienes muebles. Imp. 20.00.-

e) 27-8 al 2-9-85

O. P. Nº 57473

F. Nº 27200

VITTAR HERMANOS S. R. L.

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad Vittar Hnos. S.R.L. y la Sra. Olga C. Postigo de Vittar, ambos con domicilio en calle Independencia Nº 1017, ciudad de Salta, adquieren al Sr. Julio Blas Mercado, las cuatrocientas diez cuotas sociales que poseía en la sociedad, en la proporción de un 80% y un 20% respectivamente, en consecuencia la sociedad reduce su capital en la suma de australes treinta y dos con ochenta centavos. La cesión se efectúa por la suma total de australes doce mil quinientos. Las cuotas cedidas corresponden al 50% del capital social. Oposiciones de ley: C. P. N. Elio Rafael De Zuani, con domicilio en 20 de Febrero 144, ciudad de Salta.

Imp. A 20,00.

e) 23 al 29-8-85

